



Resolución
N° 102/2022
Página 1 de 2

Acta N°
10/2022

Barros Blancos, 28 de Junio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Mayo 2022 – 31 de Mayo de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$286.663,35 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos).

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

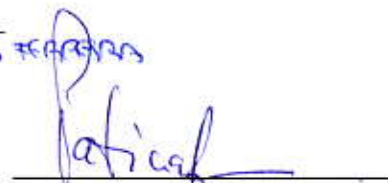
- 1) Aprobar un monto de \$286.663,35 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$285.039,98 (Doscientos ochenta y cinco mil treinta y nueve pesos uruguayos con noventa y ocho centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil seiscientos veintitrés pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.


BRUNO FERRER
EN REPRESENTACIÓN DE
(Alcalde)


MARÍA BERGOLD
(Concejal)


(Concejal) MARÍA FERRER

(Concejal)


PATRICIA LARREA
(Concejal)